La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N21-2026, referente a la adquisición de materiales para la conservación, mantenimiento y mejora en el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta de las bases	5
8	De los concursantes invitados	5-6
9	Aspectos adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	8
12	De la garantía de los bienes	8-9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10-11
16	Propuesta técnica	11-14
17	Propuesta económica	14-15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	16
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16-17

22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18
23	Del acto de fallo	18-19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	19-20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales	20-21
26	Del contrato	21-24
27	De las modificaciones al contrato	24
28	Pena por incumplimiento	24
29	Rescisión de los contratos	24-25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta	25-26
33	Cancelación de la invitación	26
34	Suspensión temporal de una invitación	26
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones	26-27
36	Inconformidades y controversias	27-28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes	29-35
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	36-37
	Anexo 3 Modelo de contrato	38-57
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	58-61
	Formatos de documentos	62-84

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas. del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo con bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298.

2.2. **Área solicitante:** La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa.

2.3. **Área Requirente:** La Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4. **Administrador del Contrato:** La Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece los artículos 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los **bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente invitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	18 de agosto de 2026.	---
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	25 de agosto de 2026.	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de agosto de 2026.	12:00
Fallo.	28 de agosto de 2026.	12:00

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado (La Secretaría) y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

7 CONSULTA DE LAS BASES.

7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día de 18 de agosto del 2026, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1283 y 1298 de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida o partidas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. CP.62000.

9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de materiales para la conservación, mantenimiento y mejora en el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contempladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 2461					
1	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR MONOFÁSICA, TIPO DE SISTEMA MANUAL, AMPERAJE 20 AMPERES, TIPO DE INSTALACIÓN DEL INTERRUPTOR ENCHUFABLE, NO. DE POLOS 1, NO. DE PIEZAS 1 CAPACIDAD / TAMAÑO 20 AMPERES, LARGO 8.382 CENTÍMETROS, VOLTAJE 120 VOLTÍO, PESO 0.12247 KILOGRAMOS, TIPO DE CORRIENTE 120/240 V, COLOR NEGRO, ALTO 1.778 CENTÍMETROS, MATERIAL POLÍMERO AUTOEXTINGUIBLE, ANCHO 7.62 CENTÍMETROS, MODELO QO120, PROFUNDIDAD 8.1 CENTÍMETROS.	SQUARE D	PIEZA	20
2	LÁMPARA	LÁMPARA LED DE ALTA EFICIENCIA, 2,000 LÚMENES, 20 VATIOS.LARGO 28 POR 2 POR 2 PULGADAS (LARGO POR ANCHO POR ALTO)	ULINE	PIEZA	30

- NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente invitación será adjudicada por partida o partidas al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.

10.6 Para el presente procedimiento no se solicitan normas.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar: Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón dolores sin número, colonia lázaro cárdenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos C.P. 62553. de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:30 horas.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: una sola exhibición dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregado sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado los bienes que no cumpla o presente diferencia en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1. De garantía de los bienes: El proveedor se obliga a entregar garantía en papel membretado; con una cobertura y vigencia de 30 días hábiles contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes descritos en el presente anexo a partir de la entrega de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

12.2. La garantía de reposición será de acuerdo con lo siguiente: el proveedor garantizará la reposición de todos los bienes que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas, los cuales serán sustituidos por otros con las mismas o superiores características sin costo extra, la reposición no excederá de cinco días hábiles a partir de la notificación que realice el área requirente vía telefónica o correo electrónico a la cuenta de correo que el proveedor adjudicado notifique, los cuales deberán ser entregados en el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro cárdenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos C.P. 62553; de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 horas a las 14:30 horas. los servidores públicos responsables de atender lo relativo a la garantía de reposición son: Luis Alberto Rodríguez Castro, Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200 extensión 2603, correo electrónico

luis.rodriguez@morelos.gob.mx; José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200, extensión 1217, correo electrónico manuel.lopez@morelos.gob.mx; y Luis Enrique Ramírez Yáñez, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200, extensión 1237, correo electrónico requisiciones.gestion@morelos.gob.mx.

12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal,** estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en puntos **8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5** y **17.6** demás aplicables de las bases.

13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley.**

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.

b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo con se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo con el punto **10.1** de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.

G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.

H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.

J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,

debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Q) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **51 fracción X** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida o partidas en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 Los concursantes deberán incluir en su propuesta económica, la siguiente información: Precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y por partida o partidas, desglose de costos señalando el subtotal, IVA (En caso de que aplique) y total, monto total de los bienes ofertado especificando el importe total correspondiente los bienes ofertados y acorde con lo establecido en el Anexo Técnico 1.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1 2461							
1...2							
PARTIDA 2 2471							
1...17							
PARTIDA 3 2481							
1...4							
PARTIDA 4 2491							
1...27							
PARTIDA 5 2921							
1							
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.6 La omisión del documento señalado en el punto 17.2 respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte **bienes o servicios** que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se requieren muestras.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 24 de agosto de 2026 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2, 17.3,17.4, 17.5 y 17.6**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.9 De conformidad a lo que establece los artículos 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2 y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida o partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);

b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);

c) Poder Notarial;

d) Identificación oficial del representante legal;

e) Comprobante de domicilio reciente;

f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;

g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;

j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;

k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de

los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracciones II y III, de la Ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO ESTATAL;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora hacer efectivas las fianzas.

25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **"BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda

que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo Estatal y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo Estatal, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "...La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días

hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de

Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los BIENES podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento de los BIENES no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el

concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2 El pago se realizará: En una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, la misma debe ser enviada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital en PDF y XML a las cuentas de correo electrónicos manuel.lopez@morelos.gob.mx; y gestiondepagos@morelos.gob.mx luis.rodriguez@morelos.gob.mx

La factura deberá contener los requisitos fiscales siguientes:
A nombre de Gobierno del Estado de Morelos.
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio Fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Colonia, Cuernavaca, Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal: 62000

30.3 Dicho pago será a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los BIENES a entera satisfacción del área. El número de personas que deberá atender la entrega de los bienes dependerá del proveedor adjudicado conforme al anexo técnico. El concursante que resulte adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la entra de los bienes conforme se indica en el anexo técnico. El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica cuando realice la entrega total de los bienes en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos impresa y vía correo electrónico a manuel.lopez@morelos.gob.mx y requisiciones.gestion@morelos.gob.mx

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **la adquisición de los bienes,** que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **de los bienes materia** de la invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los **bienes suministrado o servicio brindado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega **de los bienes objeto** de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de agosto de 2026.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Anexo 1
Anexo Técnico

OBJETIVO

ADQUIRIR MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS EXISTENTES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS, EL ADECUADO RESGUARDO DE BIENES Y MATERIALES, ASÍ COMO PROPORCIONAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL, CONTRIBUYENDO A LA PROLONGACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE Y A LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

JUSTIFICACIÓN

DERIVADO DEL DESGASTE NATURAL DEL INMUEBLE OCASIONADO POR SU USO CONTINUO Y LA EXPOSICIÓN A AGENTES AMBIENTALES COMO LLUVIAS, RADIACIÓN SOLAR, VARIACIONES TÉRMICAS Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO.

FUNDAMENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN III Y 24 FRACCIÓN XLIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XV, 10 FRACCIÓN VI Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 2461					
1	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR MONOFÁSICA, TIPO DE SISTEMA MANUAL, AMPERAJE 20 AMPERES, TIPO DE INSTALACIÓN DEL INTERRUPTOR ENCHUFABLE, NO. DE POLOS 1, NO. DE PIEZAS 1 CAPACIDAD / TAMAÑO 20 AMPERES, LARGO 8.382 CENTÍMETROS, VOLTAJE 120 VOLTÍO, PESO 0.12247 KILOGRAMOS, TIPO DE CORRIENTE 120/240 V, COLOR	SQUARE D	PIEZA	20

		NEGRO, ALTO 1.778 CENTÍMETROS, MATERIAL POLÍMERO AUTOEXTINGUIBLE, ANCHO 7.62 CENTÍMETROS, MODELO QO120, PROFUNDIDAD 8.1 CENTÍMETROS.			
2	LÁMPARA	LÁMPARA LED DE ALTA EFICIENCIA, 2,000 LÚMENES, 20 VATIOS.LARGO 28 POR 2 POR 2 PULGADAS (LARGO POR ANCHO POR ALTO)	ULINE	PIEZA	30
PARTIDA 2471					
1	PERFIL	PERFIL LÁMINA DE POLICARBONATO 244 POR 122 CENTÍMETROS, ESPESOR 6 MILÍMETROS, FORMA PLANA, TIPO DE FUNCIÓN LUZ, MATERIAL POLICARBONATO, USO TRANSLÚCIDA, ANCHO 122 CENTÍMETROS, LARGO 244 CENTÍMETROS.	STABILIT	PIEZA	30
2	PERFIL	PEERFIL PANEL ACRÍLICO DE ILUMINACIÓN INTERIOR 121.3 POR 60.3 CENTÍMETROS	PLASKOLITE	PIEZA	60
3	LAMINA	LAMINAS GALVANIZADAS TODOS CALIBRES, GALVAX 4, MXGLZ-029, 1.22 POR 2.44 METROS, CALIBRE 26, LAMINA LISA, MATERIAL: ACERO CON ACABADO GALVANIZADO, GRIS METÁLICO	VENTDEPOT	PIEZA	150
4	CANALONES	CANALONES CANAL DE CARGA CALIBRE 22 DE 9.20 CENTÍMETROS POR 3.05 METROS, ESPESOR 0.074 MILÍMETROS, ANCHO 9.270 CENTÍMETROS, LARGO 305.000 CENTÍMETROS, PESO 2.629 KILOGRAMOS, ALTO 3.05 CENTÍMETROS.	PERFIREY	PIEZA	100
5	CANALONES	CANALONES CANALETA 3.2 POR 1.2 POR 200 CENTÍMETROS BLANCO CON ADHESIVO, ANCHO 200 CENTÍMETROS, PESO .284 KILOGRAMOS, CAPACIDAD 32 POR 12 MILÍMETROS, ALTO 1.2 CENTÍMETORS, LARGO 3.2 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 1.2 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 0 CENTÍMETROS.	DEXSON	PIEZA	75
6	SOPORTE	SOPORTE UNIVERSAL DE INSTALACIÓN PARA PAREDES DE CORTINAS INDUSTRIALES	ULINE	PIEZA	10
7	ABRAZADERA	ABRAZADERA TIPO DE OMEGA DE 2 PULGADAS ZC-07020 TORSUJ1013 ABRAZA2223, ZC-07020 TORSUJ1013 ABRAZA2223 (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	WESTON	PAQUETE	15
8	REJILLA	REJILLA CUBIERTA DE FILTRO DE DRENAJE DE TECHO DE ACERO INOXIDABLE PARA COLADERA DESAGÜE EXTERIOR PROTECTOR DE CANALÓN ANTIBLOQUEO PARA BAJANTE FILTRO DE MALLA PARA HOJAS 4.72 POR 4.33 POR 4.33 PULGADAS	HOLIDOYO	PIEZA	12
9	PIJA	PIJA MULTIUSOS FOSFATIZADA 1-1/2 PULGADAS POR NÚMERO 10, BOLSA CON 100 PIEZAS, 5 POR 5 POR 38 MILÍMETROS, TAMAÑO DE LA ROSCA 1-1/2 PULGADAS, TAMAÑO DE CIERRE 1-1/2 PULGADAS,	SURTEK	BOLSA	10

		TAMAÑO PEQUEÑO, FORMA DE LA CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA.			
10	TAQUETE	TAQUETE ¼ DE PULGADA 6 MILÍMETROS, PLASTICO, PAQUETE CON 100 PIEZAS ROJO THORSMAN	THORSMAN	PAQUETE	30
11	CLAVO	CLAVO DE 2 1/2 PULGADAS PLATA 10 KG, LARGO 6.4 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD .6 CENTÍMETROS, CAPACIDAD/TAMAÑO 2 ½ PULGADAS, ANCHO 0.3 CENTÍMETROS, ESPESOR .3 MILÍMETROS, PESO 0.004 KILOGRAMOS.	NO APLICA	PIEZA	500
12	CLAVO	CLAVO SIN CABEZA ESTANDAR DE 1 PULGADA 500 GRAMOS, ANCHO 0.25 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 0.25 CENTÍMETROS.	NO APLICA	PIEZA	50
13	PERNOS	PERNOS MDINGBAO HEXAGONALES M1 M1.2 M1.4 M1.5 M1.6 M1.7 M2 TORNILLO DE ACERO DE CARBONO NEGRO DE LA CABEZA CONTRAPEDIDA EMPOTRADA, CABEZA CON 100 PIEZAS/LOTE	AOLITY	CAJA	35
14	LÁMINA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, 4 POR 10 PIES EQUIVALENTE A 304 CENTÍMETROS, ANCHO 1.22 METROS, LARGO 3.05 METROS, GROSOR 0.56 MILÍMETROS, CALIBRE 24.	NO APLICA	PIEZA	2
15	GUÍA	GUÍA CANAL DE ALUMINIO 2 POR 300 CENTÍMETROS PLATA, ALTO 300 CENTÍMETROS, LARGO, 300 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 2.3 CENTÍMETROS, ANCHO 2 CENTÍMETROS, PESO 1 KILOGRAMO	NO APLICA	PIEZA	2
16	SOLERA	SOLERA DE ACERO DE 3.2 POR 12.7 MILÍMETROS, CALIBRE 1/2, ESPESOR 12.7 MILÍMETROS, MATERIAL ACERO, PESO 2 KILOGRAMOS, BASE 1 CENTÍMETRO, ALTURA 1 CENTÍMETRO, FONDO 600 CENTÍMETROS.	VENTDEPOT	PIEZA	5
17	ALAMBRE	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18, LONGITUD 119 METROS, DIÁMETRO 1.22 MILÍMETROS, AUTONOMÍA VARIABLE, PESO 20 KILOGRAMOS.	SURTEK	PIEZA	5
PARTIDA 2481					
1	TUBO DE PVC	TUBO PVC HIDR CED 40 1 1/2 POR 1 METRO, ANCHO 4.9 CENTÍMETROS, CAPACIDAD 1 1/12 PULGADA, PESO .800 KILOGRAMOS, ALTO 100 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 4.9 CENTÍMETROS.	REXOLIT	PIEZA	25
2	CODO	CODO 90 GRADOS DE 2 PULGADAS BLANCO DURA, ALTO 10.6 CENTÍMETROS, LARGO 10.6 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 10.6 CENTÍMETROS, TIPO 90 GRADOS, CAPACIDAD 2 PULGADAS, ANCHO 6.7 CENTÍMETROS, PESO .193 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 2 PULGADAS.	DURA	PIEZA	80
3	COPLE	COPLE DE UNIÓN RECTO DE 1/2 PULGADA NEGRO, TIPO DE CONEXIÓN COPLE TIPO DE UNIÓN RECTO, CAPACIDAD 1/2 PULGADA, DIMENSIONES	COFLEX	PIEZA	5

		½ PULGADAS, LARGO 5.9 CENTÍMETROS, ESPESOR 0 MILÍMETROS, DIÁMETRO 0 CENTÍMETROS, ALTO 5.9 CENTÍMETROS, MATERIAL POLIPROPILEN O, ANCHO 1.27 CENTÍMETROS, MODELO CR-C0, PROFUNDIDAD 1.27 CENTÍMETROS.			
4	EXTRACTOR DE AIRE	EXTRACTOR DE AIRE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN - 15 POR 15 POR 8 PULGADAS, 3 ASPAS. 1 VELOCIDAD. 115 VOLTIOS.	ULINE	PIEZA	5
PARTIDA 2491					
1	SILICÓN	SILICÓN ADHESIVO PARA CONSTRUCCIÓN - 10 ONZAS, MATERIAL ADHESIVO ACRÍLICO, RSISTENCIA A LA TENSIÓN 167 PSI, RESISTENCIA A CORTES 648 PSI, VISCOCIDAD 2,000 CPS.	LOCTITE	PIEZA	6
2	SELLADOR	SELLADOR DE POLIURETANO, MODELO DURETÁN, COLOR NEGRO, VOLUMEN 300 MILILÍTROS, DENSIDAD 1.20-1.22 GRAMOS ENTRE MILILÍTROS, RENDIMIENTO 7.75 METROS, PESO 0.472 KILOGRAMOS, ALTO 31 CENTÍMETROS, ANCHO 4.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 4.7 CENTÍMETROS, LARGO 4.7 CENTÍMETROS.	PENNSYLVANIA	PIEZA	4
3	MEMBRANA	MEMBRANA DE REFUERZO FESTER FESTERFLEX 1.10 POR 100 METROS, DENSIDAD DE 30 KILOGRAMOS ENTRE METROS CÚBICOS PARA UNA RESISTENCIA ÓPTIMA. AISLAMIENTO TÉRMICO EFICAZ PARA MANTENER TEMPERATURAS.	FESTERFLEX	PIEZA	5
4	SELLADOR	SELLADOR ACRÍLICO IMPAC SELLO TRANSPARENTE 19 LITROS, DENSIDAD 1.10 MÁS SOBRE MENOS0.05 KILOGRAMOS ENTRE LITROS, PH 9-10, SÓLIDOS 16 MÁS SOBRE MENOS 2%, VISCOCIDAD 2,000- 3,000 CPS, RENDIMIENTO 60 A 80 METROS CUADRADOS SOBRE CUBETA DE 19 LITROS, PRESENTACIÓN 19 LITROS.	IMPAC	CUBETA	10
5	IMPERMEABILIZANTE	IMPERMEABILIZANTE KIT FESTER ACRITON 12 AÑOS RESANA Y SELLA, RENDIMIENTO, CUBETA DE 19 METROS CUADRADOS, TIPO DE BASE ACUOSA.	FESTER	CUBETA	5
6	SELLADOR	SELLADOR OATEY 31230 - COMPUESTO DE JUNTA DE TUBERÍA CON PTFE CON CEPILLO PARA POLVO, 4 ONZAS LÍQUIDAS, BLANCO, 4 ONZAS, SIN COLOR	OATEY	PIEZA	10
7	LACA	LACA AEROSOL LUBRICANTE, ALMACENAMIENTO 10-32 GRADOS CENTÍGRADOS (50-90 GRADOS FAHRENHEIT)	ZERUST	PIEZA	10
8	SELLADOR	SELLADOR DE ACRÍLICO MULTIUSOS ACRILASTIC EN PASTA CARTUCHO 300 MILILÍTROS, PROFUNDIDAD 4.62 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 4.86 CENTÍMETROS, PESO 0.54 KILOGRAMOS, ALTO 23 CENTÍMETROS.	PENNSYLVANIA	PIEZA	10
9	BARNIZ	BARNIZ POLIFORM 3000 VINIMEX TOTAL ULTRALABABLE CUBETA DE 19 LITROS	COMEX	CUBETA	6

10	CINTA	CINTA PAPEL PARA JUNTAS PANEL REY 5.3 CENTÍMETROS POR 76.25 METROS, LARGO 7625 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD, 0.100 CENTÍMETROS, PESO 0.742 KILOGRAMOS, ANCHO 5.080 CENTÍMETROS.	PANERL REY	PIEZA	8
11	CINTA	CINTA DE ALUMINIO INDUSTRIAL – 3 PULGADAS POR 54.86 METROS POR 76 MILÍMETROS POR 55 METROS.	ULINE	PIEZA	10
12	CINTA	CINTA METÁLICA DE ALUMINIO 48 MILÍMETROS POR 50 METROS, LARGO 11.4 CENTÍMETROS, MATERIAL ALUMINIO, ANCHO 13 CENTÍMETROS, ALTO 17 CENTÍMETROS, CONTENIDO 50 METROS.	TUK	PIEZA	10
13	LIJA	LIJA DE AGUA GRADO 120 DE 28 POR 23 CENTÍMETROS, PESO 0.03 KILOGRAMOS, LARGO 23 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.584 MILÍMETROS, ALTO 28 CENTÍMETROS.	FANDELI	PIEZA	100
14	PEGAMENTO	PEGAMENTO ADHESIVO CUBETA DE 3.78 LITROS PARA LOSETA VINÍLICA BLANCO, LARGO 19.2 CENTÍMETROS, ESPESOR 0 MILÍMETROS, ALTO 19.2 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 17.53 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 19 CENTÍMETROS.	ROBERTS	CUBETA	20
15	PINTURA	PINTURA DE ESMALTE 100 (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	5
16	PINTURA	PINTURA EPOXICA MARCA COMEX CUBETA DE 19 LITROS INCLUYE CATALIZADOR	COMEX	CUBETA	10
17	PINTURA	PINTURA LIME WASH MARCA COLORTEK 19 LITROS	COLORTEK	CUBETA	10
18	PINTURA	PINTURA VINILICA VINIMEX (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	10
19	PRIMARIO	PRIMARIO ANTICORROSIVO (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	5
20	PRIMARIO	PRIMARIO SELLADOR AUTONIVELANTE (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	8
21	RESANADOR	RESONADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES ACRÍLICOS FESTER ACRITON, PESO 31 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 31.00 POR 31.00 POR 37.00 CENTÍMETROS. (CUBETA DE 19 LITROS)	FESTER	CUBETA	10
22	PEGAMENTO	PEGAMENTO 5000 SUPERFICIES BOTE DE 4 LITROS, LARGO 0.16 CENTÍMETROS, PESO 4.2 KILOGRAMOS, ANCHO 0.16 CENTÍMETROS, ALTO 13 CENTÍMETROS.	RESISTOL	BOTE	10
23	PEGAMENTO	PEGAMENTO 850 BLANCO, BOTELLA, MATERIAL RESINA, COLOR BLANCO, MODELO 850, PESO 4 KILOGRAMOS	RESISTOL	BOTELLA	15
24	SELLADOR	SELLADOR VINÍLICO (CUBETA DE 19 LTS)	COMEX	CUBETA	10
25	SOLDADURA	SOLDADURA ELECTRODO 6013 DE 1/8 PULGADA (3.2 MILIMETROS) DE DIAMETRO	TRUPER	KILOGRAMO	10
26	SOLVENTE	SOLVENTE PARA POLIURETANO, DENSIDAD 0.879-0.889 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS. (BOTELLA DE 0.690 LITROS)	POLIFORM	BOTELLA	10

27	THINNER	THINNER DILUYENTE PARA NITRO 4 LITROS, LARGO 16.7 CENTÍMETROS, PESO 3.505 KILOGRAMOS, ALTO 20.6 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 16.9 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 16.7 CENTÍMETROS.	SAYER	LITRO	10
PARTIDA 2921					
1	MANIJA	MANIJA PARA ENTRADA CON LLAVE DE 35 A 45 MILÍMETROS METAL NEGRO MATE, ANCHO 14 CENTÍMETROS, LARGO 6.4 CENTÍMETROS, PESO 0.98 KILOGRAMOS, ALTO 6.4 CENTÍMETROS.	DEFIANT	PIEZA	10

DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:30 HORAS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

GARANTÍA

GARANTÍA DE 30 DÍAS HÁBILES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

GARANTIA DE REPOSICIÓN

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA REPOSICIÓN DE TODOS LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O INCUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS CUALES SERÁN SUSTITUIDOS POR OTROS CON LAS MISMAS O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN COSTO EXTRA, LA REPOSICIÓN NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL ÁREA REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA DE CORREO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO NOTIFIQUE, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES SIN NÚMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TEJALPA, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553; DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 08:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ATENDER LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE REPOSICIÓN SON: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200 EXTENSIÓN 2603, CORREO ELECTRÓNICO luis.rodriguez@morelos.gob.mx; JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200, EXTENSIÓN 1217, CORREO ELECTRÓNICO manuel.lopez@morelos.gob.mx; Y LUIS ENRIQUE RAMÍREZ YÁÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200, EXTENSIÓN 1237, CORREO ELECTRÓNICO requisiciones.gestion@morelos.gob.mx

FORMA DE PAGO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA PREVIA REVISIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LA MISMA DEBE SER ENVIADA SIN ERRORES ORTOGRÁFICOS Y/O ARITMÉTICOS EN ARCHIVO DIGITAL EN PDF Y XML A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICOS manuel.lopez@morelos.gob.mx; Y gestiondepagos@morelos.gob.mx luis.rodriguez@morelos.gob.mx

La factura deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre de Gobierno del Estado de Morelos.
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio Fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número.
Colonia: Cuernavaca, Centro.
Cuernavaca, Morelos.
Código Postal: 62000.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

SE REQUIERE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR PARTE DEL PROVEEDOR CUANDO REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS IMPRESA Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO A manuel.lopez@morelos.gob.mx Y requisiciones.gestion@morelos.gob.mx

ASPECTOS A CONSIDERAR

NO APLICA

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ACLARAR LAS DUDAS RESPECTO DEL CONTRATO

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200 EXTENSIÓN 2603, CORREO ELECTRÓNICO luis.rodriguez@morelos.gob.mx

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200, EXTENSIÓN 1217, CORREO ELECTRÓNICO manuel.lopez@morelos.gob.mx

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ YÁÑEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TELÉFONO 777-329-2200, EXTENSIÓN 1237, CORREO ELECTRÓNICO requisiciones.gestion@morelos.gob.mx

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social:
Descripción de la actividad comercial:
Nombre del apoderado o representante (definir):
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
Descripción de la actividad comercial:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO" Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El X de febrero de 2026, mediante oficio número SAF/DGGA/0XXX-JMLG/2026 de fecha XX de febrero de 2026, signado por José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a cuando Menos tres personas, referente a la **Adquisición de Materiales para la conservación, mantenimiento y mejora en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas** de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 38 fracción I y 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SAF/SE/DGPGP/0090-LM/2026 de fecha 12 de enero de 2026, suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente Contrato, aunado número SAF/SE/DGPGP/2542-LM/2026 de fecha 08 de junio de 2026, suscrito por Lorena Moreno Cárdenas, Subsecretaria de Egresos de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con cargo a las 2461 (Material eléctrico y electrónico), 2471 (Artículos metálicos para la construcción), 2481 (Materiales complementarios, 2491 (Otros materiales y artículos de construcción y reparación), 2921 Refacciones y accesorios menores de edificios), para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, área que funge como tramitadora del Procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 fracción II inciso b, 10 fracción III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al Proceso de Invitación a cuando menos tres personas Número _____, precisando que la Convocante, realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente Contrato, se adjudicó al **"PROVEEDOR"**, con fecha ___ de _____de 2026, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Número XXX__, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 26, 57 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente Contrato, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** A la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas; siendo la encargada de emitir las Especificaciones Técnicas de los bienes y la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato; así como, vigilar la administración del presente instrumento y pago en los términos establecidos.
b) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas.
c) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Gestión Administrativa.
d) **BIENES.** A los bienes que se van a adquirir en términos del presente contrato.
e) **CONVOCANTE.** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, área tramitadora del proceso de adjudicación.
f) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
g) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente Contrato.
h) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
i) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración y Finanzas siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente Contrato, y;

Derivado de lo anterior **"LAS PARTES"**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL **"PODER EJECUTIVO"** A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. José Manuel López García, fue nombrado Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 1, 3, 4, 5 fracción IX, 10 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

1.3. Luis Alberto Rodríguez Castro, fue nombrado Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 10 fracción III y 13 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato, en términos de los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1,3,4, 5 fracción XII, 6 fracción II inciso b), 10 y 21 fracciones I, II, III, VII, X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Así mismo suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

I.5. El presente Contrato, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA**, a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas quien manifiesta que los **BIENES** adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PROVEEDOR"**; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato.

II. DECLARA EL **"PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número XXXXXX (_____), de fecha __ de _____ de ____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____

(_____), ubicada en _____, por medio del cual se constituye la empresa denominada _____, cuyo objeto social es:

-
-

II.2. Su Apoderado Legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con Credencial para Votar con fotografía, con Clave de elector _____ e ID MEX _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral en la cual consta su firma y huella digital.

II.3. Para el cumplimento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave _____.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos, que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica, adjudicada.

II.5. Así mismo conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago; así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas Número XXX___, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta del **"PROVEEDOR"**, mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: Las oficinas que ocupa la Dirección General de Gestión Administrativa: _____.

Del **"PROVEEDOR"**: _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PODER EJECUTIVO"** adquiere del **"PROVEEDOR"** y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los **BIENES** solicitados de conformidad a las especificaciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 2461					
1	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR MONOFÁSICA, TIPO DE SISTEMA MANUAL, AMPERAJE 20 AMPERES, TIPO DE INSTALACIÓN DEL INTERRUPTOR ENCHUFABLE, NO. DE POLOS 1, NO. DE PIEZAS 1 CAPACIDAD / TAMAÑO 20 AMPERES, LARGO 8.382 CENTÍMETROS, VOLTAJE 120 VOLTÍO, PESO 0.12247 KILOGRAMOS, TIPO DE CORRIENTE 120/240 V, COLOR NEGRO, ALTO 1.778 CENTÍMETROS, MATERIAL POLÍMERO AUTOEXTINGUIBLE, ANCHO 7.62 CENTÍMETROS, MODELO QO120, PROFUNDIDAD 8.1 CENTÍMETROS.	SQUARE D	PIEZA	20
2	LÁMPARA	LÁMPARA LED DE ALTA EFICIENCIA, 2,000 LÚMENES, 20 VATIOS.LARGO 28 POR 2 POR 2 PULGADAS (LARGO POR ANCHO POR ALTO)	ULINE	PIEZA	30
PARTIDA 2471					
1	PERFIL	PERFIL LÁMINA DE POLICARBONATO 244 POR 122 CENTÍMETROS, ESPESOR 6 MILÍMETROS, FORMA PLANA, TIPO DE FUNCIÓN LUZ, MATERIAL POLICARBONATO, USO TRANSLÚCIDA, ANCHO 122 CENTÍMETROS, LARGO 244 CENTÍMETROS.	STABILIT	PIEZA	30
2	PERFIL	PEERFIL PANEL ACRÍLICO DE ILUMINACIÓN INTERIOR 121.3 POR 60.3 CENTÍMETROS	PLASKOLITE	PIEZA	60
3	LAMINA	LAMINAS GALVANIZADAS TODOS CALIBRES, GALVAX 4, MXGLZ-029, 1.22 POR 2.44 METROS, CALIBRE 26, LAMINA LISA, MATERIAL: ACERO CON ACABADO GALVANIZADO, GRIS METÁLICO	VENTDEPOT	PIEZA	150
4	CANALONES	CANALONES CANAL DE CARGA CALIBRE 22 DE 9.20 CENTÍMETROS POR 3.05 METROS, ESPESOR 0.074 MILÍMETROS, ANCHO 9.270 CENTÍMETROS, LARGO 305.000 CENTÍMETROS, PESO 2.629 KILOGRAMOS, ALTO 3.05 CENTÍMETROS.	PERFIREY	PIEZA	100

5	CANALONES	CANALONES CANALETA 3.2 POR 1.2 POR 200 CENTÍMETROS BLANCO CON ADHESIVO, ANCHO 200 CENTÍMETROS, PESO .284 KILOGRAMOS, CAPACIDAD 32 POR 12 MILÍMETROS, ALTO 1.2 CENTÍMETORS, LARGO 3.2 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 1.2 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 0 CENTÍMETROS.	DEXSON	PIEZA	75
6	SOPORTE	SOPORTE UNIVERSAL DE INSTALACIÓN PARA PAREDES DE CORTINAS INDUSTRIALES	ULINE	PIEZA	10
7	ABRAZADERA	ABRAZADERA TIPO DE OMEGA DE 2 PULGADAS ZC-07020 TORSUJ1013 ABRAZA2223, ZC-07020 TORSUJ1013 ABRAZA2223 (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	WESTON	PAQUETE	15
8	REJILLA	REJILLA CUBIERTA DE FILTRO DE DRENAJE DE TECHO DE ACERO INOXIDABLE PARA COLADERA DESAGÜE EXTERIOR PROTECTOR DE CANALÓN ANTIBLOQUEO PARA BAJANTE FILTRO DE MALLA PARA HOJAS 4.72 POR 4.33 POR 4.33 PULGADAS	HOLIDOYO	PIEZA	12
9	PIJA	PIJA MULTIUSOS FOSFATIZADA 1-1/2 PULGADAS POR NÚMERO 10, BOLSA CON 100 PIEZAS, 5 POR 5 POR 38 MILÍMETROS, TAMAÑO DE LA ROSCA 1-1/2 PULGADAS, TAMAÑO DE CIERRE 1-1/2 PULGADAS, TAMAÑO PEQUEÑO, FORMA DE LA CABEZA HEXAGONAL, PUNTA DE BROCA.	SURTEK	BOLSA	10
10	TAQUETE	TAQUETE ¼ DE PULGADA 6 MILÍMETROS, PLASTICO, PAQUETE CON 100 PIEZAS ROJO THORSMAN	THORSMAN	PAQUETE	30
11	CLAVO	CLAVO DE 2 1/2 PULGADAS PLATA 10 KG, LARGO 6.4 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD .6 CENTÍMETROS, CAPACIDAD/TAMAÑO 2 ½ PULGADAS, ANCHO 0.3 CENTÍMETROS, ESPESOR .3 MILÍMETROS, PESO 0.004 KILOGRAMOS.	NO APLICA	PIEZA	500
12	CLAVO	CLAVO SIN CABEZA ESTANDAR DE 1 PULGADA 500 GRAMOS, ANCHO 0.25 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 0.25 CENTÍMETROS.	NO APLICA	PIEZA	50
13	PERNOS	PERNOS MDINGBAO HEXAGONALES M1 M1.2 M1.4 M1.5 M1.6 M1.7 M2 TORNILLO DE ACERO DE CARBONO NEGRO DE LA CABEZA CONTRAPEDIDA EMPOTRADA, CABEZA CON 100 PIEZAS/LOTE	AOLITY	CAJA	35
14	LÁMINA	LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, 4 POR 10 PIES EQUIVALENTE A 304 CENTÍMETROS, ANCHO 1.22 METROS, LARGO 3.05 METROS, GROSOR 0.56 MILÍMETROS, CALIBRE 24.	NO APLICA	PIEZA	2
15	GUÍA	GUÍA CANAL DE ALUMINIO 2 POR 300 CENTÍMETROS PLATA, ALTO 300 CENTÍMETROS, LARGO, 300 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 2.3 CENTÍMETROS, ANCHO 2 CENTÍMETROS, PESO 1 KILOGRAMO	NO APLICA	PIEZA	2
16	SOLERA	SOLERA DE ACERO DE 3.2 POR 12.7 MILÍMETROS, CALIBRE 1/2, ESPESOR 12.7 MILÍMETROS, MATERIAL ACERO, PESO 2 KILOGRAMOS, BASE 1 CENTÍMETRO, ALTURA 1 CENTÍMETRO, FONDO 600 CENTÍMETROS.	VENTDEPOT	PIEZA	5
17	ALAMBRE	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18, LONGITUD 119 METROS, DIÁMETRO 1.22 MILÍMETROS, AUTONOMÍA VARIABLE, PESO 20 KILOGRAMOS.	SURTEK	PIEZA	5
PARTIDA 2481					

1	TUBO DE PVC	TUBO PVC HIDR CED 40 1 1/2 POR 1 METRO, ANCHO 4.9 CENTÍMETROS, CAPACIDAD 1 1/12 PULGADA, PESO .800 KILOGRAMOS, ALTO 100 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 4.9 CENTÍMETROS.	REXOLIT	PIEZA	25
2	CODO	CODO 90 GRADOS DE 2 PULGADAS BLANCO DURA, ALTO 10.6 CENTÍMETROS, LARGO 10.6 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 10.6 CENTÍMETROS, TIPO 90 GRADOS, CAPACIDAD 2 PULGADAS, ANCHO 6.7 CENTÍMETROS, PESO .193 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 2 PULGADAS.	DURA	PIEZA	80
3	COPLE	COPLE DE UNIÓN RECTO DE 1/2 PULGADA NEGRO, TIPO DE CONEXIÓN COPLE TIPO DE UNIÓN RECTO, CAPACIDAD 1/2 PULGADA, DIMENSIONES ½ PULGADAS, LARGO 5.9 CENTÍMETROS, ESPESOR 0 MILÍMETROS, DIÁMETRO 0 CENTÍMETROS, ALTO 5.9 CENTÍMETROS, MATERIAL POLIPROPILEN O, ANCHO 1.27 CENTÍMETROS, MODELO CR-C0, PROFUNDIDAD 1.27 CENTÍMETROS.	COFLEX	PIEZA	5
4	EXTRACTOR DE AIRE	EXTRACTOR DE AIRE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN - 15 POR 15 POR 8 PULGADAS, 3 ASPAS. 1 VELOCIDAD. 115 VOLTIOS.	ULINE	PIEZA	5
PARTIDA 2491					
1	SILICÓN	SILICÓN ADHESIVO PARA CONSTRUCCIÓN - 10 ONZAS, MATERIAL ADHESIVO ACRÍLICO, RSISTENCIA A LA TENSIÓN 167 PSI, RESISTENCIA A CORTES 648 PSI, VISCOCIDAD 2,000 CPS.	LOCTITE	PIEZA	6
2	SELLADOR	SELLADOR DE POLIURETANO, MODELO DURETÁN, COLOR NEGRO, VOLUMEN 300 MILILÍTROS, DENSIDAD 1.20-1.22 GRAMOS ENTRE MILILÍTROS, RENDIMIENTO 7.75 METROS, PESO 0.472 KILOGRAMOS, ALTO 31 CENTÍMETROS, ANCHO 4.7 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 4.7 CENTÍMETROS, LARGO 4.7 CENTÍMETROS.	PENNSYLVANIA	PIEZA	4
3	MEMBRANA	MEMBRANA DE REFUERZO FESTER FESTERFLEX 1.10 POR 100 METROS, DENSIDAD DE 30 KILOGRAMOS ENTRE METROS CÚBICOS PARA UNA RESISTENCIA ÓPTIMA. AISLAMIENTO TÉRMICO EFICAZ PARA MANTENER TEMPERATURAS.	FESTERFLEX	PIEZA	5
4	SELLADOR	SELLADOR ACRÍLICO IMPAC SELLO TRANSPARENTE 19 LITROS, DENSIDAD 1.10 MÁS SOBRE MENOS0.05 KILOGRAMOS ENTRE LITROS, PH 9-10, SÓLIDOS 16 MÁS SOBRE MENOS 2%, VISCOCIDAD 2,000- 3,000 CPS, RENDIMIENTO 60 A 80 METROS CUADRADOS SOBRE CUBETA DE 19 LITROS, PRESENTACIÓN 19 LITROS.	IMPAC	CUBETA	10
5	IMPERMEABILIZANTE	IMPERMEABILIZANTE KIT FESTER ACRITON 12 AÑOS RESANA Y SELLA, RENDIMIENTO, CUBETA DE 19 METROS CUADRADOS, TIPO DE BASE ACUOSA.	FESTER	CUBETA	5
6	SELLADOR	SELLADOR OATEY 31230 - COMPUESTO DE JUNTA DE TUBERÍA CON PTFE CON CEPILLO PARA POLVO, 4 ONZAS LÍQUIDAS, BLANCO, 4 ONZAS, SIN COLOR	OATEY	PIEZA	10
7	LACA	LACA AEROSOL LUBRICANTE, ALMACENAMIENTO 10-32 GRADOS CENTÍGRADOS (50-90 GRADOS FAHRENHEIT)	ZERUST	PIEZA	10
8	SELLADOR	SELLADOR DE ACRÍLICO MULTIUSOS ACRILASTIC EN PASTA CARTUCHO 300 MILILÍTROS, PROFUNDIDAD 4.62	PENNSYLVANIA	PIEZA	10

		CENTÍMETROS, DIÁMETRO 4.86 CENTÍMETROS, PESO 0.54 KILOGRAMOS, ALTO 23 CENTÍMETROS.			
9	BARNIZ	BARNIZ POLIFORM 3000 VINIMEX TOTAL ULTRALABABLE CUBETA DE 19 LITROS	COMEX	CUBETA	6
10	CINTA	CINTA PAPEL PARA JUNTAS PANEL REY 5.3 CENTÍMETROS POR 76.25 METROS, LARGO 7625 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD, 0.100 CENTÍMETROS, PESO 0.742 KILOGRAMOS, ANCHO 5.080 CENTÍMETROS.	PANERL REY	PIEZA	8
11	CINTA	CINTA DE ALUMINIO INDUSTRIAL – 3 PULGADAS POR 54.86 METROS POR 76 MILÍMETROS POR 55 METROS.	ULINE	PIEZA	10
12	CINTA	CINTA METÁLICA DE ALUMINIO 48 MILÍMETROS POR 50 METROS, LARGO 11.4 CENTÍMETROS, MATERIAL ALUMINIO, ANCHO 13 CENTÍMETROS, ALTO 17 CENTÍMETROS, CONTENIDO 50 METROS.	TUK	PIEZA	10
13	LIJA	LIJA DE AGUA GRADO 120 DE 28 POR 23 CENTÍMETROS, PESO 0.03 KILOGRAMOS, LARGO 23 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.584 MILÍMETROS, ALTO 28 CENTÍMETROS.	FANDELI	PIEZA	100
14	PEGAMENTO	PEGAMENTO ADHESIVO CUBETA DE 3.78 LITROS PARA LOSETA VINÍLICA BLANCO, LARGO 19.2 CENTÍMETROS, ESPESOR 0 MILÍMETROS, ALTO 19.2 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 17.53 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 19 CENTÍMETROS.	ROBERTS	CUBETA	20
15	PINTURA	PINTURA DE ESMALTE 100 (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	5
16	PINTURA	PINTURA EPOXICA MARCA COMEX CUBETA DE 19 LITROS INCLUYE CATALIZADOR	COMEX	CUBETA	10
17	PINTURA	PINTURA LIME WASH MARCA COLORTEK 19 LITROS	COLORTEK	CUBETA	10
18	PINTURA	PINTURA VINILICA VINIMEX (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	10
19	PRIMARIO	PRIMARIO ANTICORROSIVO (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	5
20	PRIMARIO	PRIMARIO SELLADOR AUTONIVELANTE (CUBETA DE 19 LITROS)	COMEX	CUBETA	8
21	RESANADOR	RESONADOR PARA SISTEMAS IMPERMEABLES ACRÍLICOS FESTER ACRITON, PESO 31 KILOGRAMOS, DIMENSIONES 31.00 POR 31.00 POR 37.00 CENTÍMETROS. (CUBETA DE 19 LITROS)	FESTER	CUBETA	10
22	PEGAMENTO	PEGAMENTO 5000 SUPERFICIES BOTE DE 4 LITROS, LARGO 0.16 CENTÍMETROS, PESO 4.2 KILOGRAMOS, ANCHO 0.16 CENTÍMETROS, ALTO 13 CENTÍMETROS.	RESISTOL	BOTE	10
23	PEGAMENTO	PEGAMENTO 850 BLANCO, BOTELLA, MATERIAL RESINA, COLOR BLANCO, MODELO 850, PESO 4 KILOGRAMOS	RESISTOL	BOTELLA	15
24	SELLADOR	SELLADOR VINÍLICO (CUBETA DE 19 LTS)	COMEX	CUBETA	10
25	SOLDADURA	SOLDADURA ELECTRODO 6013 DE 1/8 PULGADA (3.2 MILIMETROS) DE DIAMETRO	TRUPER	KILOGRAMO	10
26	SOLVENTE	SOLVENTE PARA POLIURETANO, DENSIDAD 0.879-0.889 A 20 GRADOS CENTÍGRADOS. (BOTELLA DE 0.690 LITROS)	POLIFORM	BOTELLA	10
27	THINNER	THINNER DILUYENTE PARA NITRO 4 LITROS, LARGO 16.7 CENTÍMETROS, PESO 3.505 KILOGRAMOS, ALTO 20.6 CENTÍMETROS, PROFUNDIDAD 16.9 CENTÍMETROS, DIÁMETRO 16.7 CENTÍMETROS.	SAYER	LITRO	10
PARTIDA 2921					

1	MANIJA	MANIJA PARA ENTRADA CON LLAVE DE 35 A 45 MILÍMETROS METAL NEGRO MATE, ANCHO 14 CENTÍMETROS, LARGO 6.4 CENTÍMETROS, PESO 0.98 KILOGRAMOS, ALTO 6.4 CENTÍMETROS.	DEFIANT	PIEZA	10

SEGUNDA. DEL MONTO. El "PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describe en el presente Instrumento se desglosa de la siguiente forma:

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad $ _____( ) cantidad que incluyen el costo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo la cantidad autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo fijo unitario durante la vigencia del presente contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al valor agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente Contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación del SERVICIO a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.

El "PROVEEDOR" se obliga a considerar la retención del dos al millar, sobre el monto mensual de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, verificara que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato, no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que en términos del artículo 67 de la Ley, y de conformidad con la cláusula segunda, el pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del administrador del contrato, misma que deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML, para lo cual el "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección General de Patrimonio, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL **"PROVEEDOR"** acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El **"PROVEEDOR"**, entregará el comprobante fiscal digital por internet con los siguientes datos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
R.F.C. GEM720601TW9
DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA: CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

El pago por los bienes adquiridos se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido el comprobante fiscal digital por internet, en el caso de que el comprobante fiscal digital por internet presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. Se requiere que la entrega del servicio se lleve a cabo en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cardenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P.62553 de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 14:30 horas, en una sola exhibición dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato, y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** es Luis Alberto Rodríguez Castro, Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente, para lo cual en este acto acepta el cargo la Dirección General de Servicios.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Director General de Patrimonio

de la Secretaría de Administración y Finanzas quien designe para tales efectos, para que verifique que la contratación cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la Cláusula Décima Novena del presente Contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75 fracción III de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del instrumento.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por _____, de fecha __ de ___ de 2026, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de Fianzas otorgadas a favor de la Federación del Distrito Federal, los Estados y de los Municipios, distintas que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado.

Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a LA CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Garantía de 30 días hábiles contra defectos y/o vicios ocultos de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento, a partir de la entrega total de los bienes solicitados y a entera satisfacción del área requirente.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato y lo señalado por la LEY;
b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente Contrato;

c) Al cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la adquisición de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el "PROVEEDOR" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la adquisición de los bienes, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta adquisición de los bienes objeto del presente Contrato;
i) Cumplir con la debida calidad y Especificaciones Técnicas de los BIENES;
j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato;
k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de adquisición de los bienes y demás requisitos contenidos en el presente Contrato, y;
l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

a) Verificar que los bienes adquiridos se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" entregue los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos;
c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
e) Administrar el Contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;

h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" el proveedor garantizará la reposición de todos los bienes que presenten defectos o incumplan las especificaciones técnicas, los cuales serán sustituidos por otros con las mismas o superiores características sin costo extra, la reposición no excederá de cinco días hábiles a partir de la notificación que realice el área requirente vía telefónica o correo electrónico a la cuenta de correo que el proveedor adjudicado notifique, los cuales deberán ser entregados en el almacén general del gobierno del estado de Morelos, ubicado en callejón dolores sin número, colonia lázaro cárdenas, Tejalpa, Jiutepec, Morelos C.P. 62553; de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 horas a las 14:30 horas.

Los servidores públicos responsables de atender lo relativo a la garantía de reposición son: Luis Alberto Rodríguez Castro, Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200 extensión 2603, correo electrónico luis.rodriguez@morelos.gob.mx; José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200, extensión 1217, correo electrónico manuel.lopez@morelos.gob.mx; y Luis Enrique Ramírez Ráñez, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono 777-329-2200, extensión 1237, correo electrónico requisiciones.gestion@morelos.gob.mx

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega de los BIENES, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR". En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierdan los BIENES o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de

inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los **BIENES** que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** que no fue entregado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato.

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca
Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vspa: valor del servicio prestado con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el Contrato, podrá modificarlo, cancelando parte de los **BIENES** de que se trate, o bien aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso, máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no

rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

VIGESIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, el "PODER EJECUTIVO", podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la entrega de los BIENES, esté se someterá a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, así como por la Dirección General de Patrimonio en el ámbito de sus facultades para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los BIENES descritos en el cuerpo del presente Contrato.

VIGESIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

a) Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
b) Que el Contrato que se haya celebrado en contravención a la LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
c) Por el incumplimiento parcial, fuera del tiempo pactado o defectuoso y que no sea subsanada en tiempo y forma;
d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la adquisición de los bienes objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
f) Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que el "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "PODER EJECUTIVO" por concepto de la adquisición de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se diera por concluida la adquisición de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El **"PROVEEDOR"** reconoce que por tratarse de un Contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente Contrato.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la **SECRETARÍA** y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El **"PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer los bienes que requieran las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir del día _____ de _____ del año dos mil veintiséis y concluirá el _____ de dos mil veintiséis con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en el presente Contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. "LAS PARTES", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente Contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la invitación a cuando menos tres Número _____, referente a la contratación **abierta del servicio de arrendamiento de equipo de transporte para la Secretaría de Administración y Finanzas,** solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PROVEEDOR"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ de 2026, de conformidad con el artículo 62 de la **LEY.**

POR EL **"PODER EJECUTIVO"**

POR EL **"PROVEEDOR"**

C. _____

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LOS EVENTOS INSTITUCIONALES Y ACTOS CÍVICOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y SECRETARÍAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 2026, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE VEINTISIETE FOJAS ÚTILES.----------

ANEXO 4
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción	Inciso D)		

	XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.			
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado	Inciso L)		

	de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.			
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos	Inciso Q)		

R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
	Anexo 4			

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando *la partida o partidas* de los bienes que se indican:

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

NO.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 2461					
1	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR MONOFÁSICA, TIPO DE SISTEMA MANUAL, AMPERAJE 20 AMPERES, TIPO DE INSTALACIÓN DEL INTERRUPTOR ENCHUFABLE, NO. DE POLOS 1, NO. DE PIEZAS 1 CAPACIDAD / TAMAÑO 20 AMPERES, LARGO 8.382 CENTÍMETROS, VOLTAJE 120 VOLTÍO, PESO 0.12247 KILOGRAMOS, TIPO DE CORRIENTE 120/240 V, COLOR NEGRO, ALTO 1.778 CENTÍMETROS, MATERIAL POLÍMERO AUTOEXTINGUIBLE, ANCHO 7.62 CENTÍMETROS, MODELO QO120, PROFUNDIDAD 8.1 CENTÍMETROS.	SQUARE D	PIEZA	20
2	LÁMPARA	LÁMPARA LED DE ALTA EFICIENCIA, 2,000 LÚMENES, 20 VATIOS.LARGO 28 POR 2 POR 2 PULGADAS (LARGO POR ANCHO POR ALTO)	ULINE	PIEZA	30

NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Por medio de la presente el (la) que suscribe_____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°._____, referente a_____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del concursante).
NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida o partidas, **de los bienes** que se indica:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1 2461							
1...2							
PARTIDA 2 2471							
1...17							
PARTIDA 3 2481							
1...4							
PARTIDA 4 2491							
1...27							
PARTIDA 5 2921							
1							
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.